

CIRCULAR No. 427

Ibagué, octubre 15 de 2026

- PARA:

Docentes de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, que participaron en la convocatoria pública para encargo en la vacante definitiva para el cargo de directivo docente coordinador, según Circular No. No. 410 de fecha octubre 02 de 2026.
- ASUNTO:

Resultado Preliminar convocatoria pública, en el cargo de directivo docente coordinador, para ser provisto por encargo, en la institución educativa INEM Manuel Murillo Toro y Santa Teresa de Jesús.

Dando cumplimiento al cronograma establecido mediante Circular No. 410 de fecha octubre 02 de 2026, se les comunica a los participantes en la Convocatoria Pública efectuada para cubrir la necesidad temporal en el cargo de directivo docente coordinador, mediante la figura de “Encargo”, sobre los resultados alcanzados en dicho proceso.

Sobre este particular es necesario aclarar que su desarrollo se basó en los referentes mencionados en dicha Convocatoria y marco legal allí referido, de manera especial para su realización se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Decreto No. 2105 de 2017, incorporado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.3.13, fundamentalmente en el cumplimiento de requisitos, la existencia de aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar, evaluación de desempeño sobresaliente (Decreto 1278 de 2002) y la no existencia de sanción disciplinaria en el último año calendario.

Que, ante el cumplimiento de los requisitos mínimos y competencias del cargo, de acuerdo a lo establecido por la Resolución No. 003842 de marzo 18 de 2022, se informa a los participantes de la Convocatoria, que los docentes quienes cumplieron con los requisitos en el proceso efectuado para cubrir la necesidad del servicio para el cargo de coordinador en las instituciones educativas mencionadas, a través de “Encargo” fueron:

PLAZA DISPONIBLE	INSTITUCION EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO
CARGO	COORDINADOR
TIPO DE VACANTE	DEFINITIVA

CRITERIOS DE VALORACIÓN PUNTAJE POR RANGO	RONALD VARGAS BONILLA	MARGARITA LORENA ROMERO SUAREZ	EDITH BEATRIZ PINEDA TORREZ	HECTOR MONTEALEGR EVELA	DANIEL MOLINA BOTACHE	FERNANDO YAIR ACOSTA GIRALDO	TATIANA ANDREA ORTIZ NIETO	MARTHA RICO SANCHEZ
1. Experiencia en el cargo de director rural.								
De 1 a 10 años = 5 Puntos								
2. Experiencia en el cargo como coordinador.								
De 1 a 5 años = 20 Puntos		20	20					
De 6 a 10 años = 30 Puntos	30			30				
3. Experiencia en el cargo como Rector.								

De 3 a 6 años = 5 Puntos								
De 6 a 10 años = 10 Puntos								
4. Experiencia adicional a la mínima exigida, en cargo como docente de aula (cargo base)								
De 1 a 3 años = 3 Puntos								
De 4 a 9 años = 5 Puntos								
De 10 años en adelante = 15 Puntos	15	15	15	15	15	15	15	15
5. Estudios de posgrado en gestión curricular, educación								
Especialización = 5 Puntos	5	5	5			5		5
Maestría = 8 Puntos	8	8	8					
Doctorado = 10 Puntos		10						
6. Entrevista								
30 puntos	21	23	30	24	22	24	0	10
TOTAL	79	81	78	69	37	44	15	30

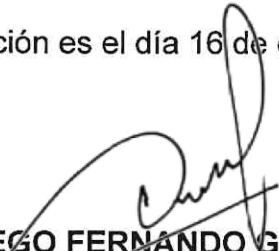
PLAZA DISPONIBLE	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS
CARGO	COORDINADOR
TIPO DE VACANTE	DEFINITIVA

ITEM CRITERIOS DE VALORACIÓN PUNTAJE POR RANGO	EDGARD RODRIGUEZ	CLAUDIA MILENA PARRA REY	MONICA ALEJANDRA MONTOYA OVIEDO	BEATRIZ ELENA GOMEZ AGUDELO	DEIVER ORLANDO MUÑOZ GUERRERO
1. Experiencia en el cargo de director rural.					
De 1 a 10 años = 5 Puntos					
2. Experiencia en el cargo como coordinador.					
De 1 a 5 años = 20 Puntos	20				
De 6 a 10 años = 30 Puntos					
3. Experiencia en el cargo como Rector.					
De 3 a 6 años = 5 Puntos					
De 6 a 10 años = 10 Puntos					
4. Experiencia adicional a la mínima exigida, en cargo como docente de aula (cargo base)					
De 1 a 3 años = 3 Puntos					
De 4 a 9 años = 5 Puntos					5

De 10 años en adelante = 15 Puntos	15	15	15	15	
5. Estudios de posgrado en gestión curricular, educación					
Especialización = 5 Puntos		5	5		5
Maestría = 8 Puntos	8	8	8	8	8
Doctorado = 10 Puntos					
6. Entrevista					
30 puntos	21	28	22	21	23
TOTAL	64	56	50	44	41

Que la fecha para reclamación es el día 16 de octubre de 2026.

Atentamente,


DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal


Revisó: Pilar Cuevas González.
Profesional Especializado


Aprobó: Leonardo León Useche.
Profesional Especializado Grupo Jurídico


Proyectó: Sixto Páez R.
Técnico Operativo